



Asamblea General

Distr. general
29 de noviembre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 132 del programa

Plan de conferencias

Informe de la Quinta Comisión

Relatora: Sra. Nicole Ann **Mannion** (Irlanda)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2010, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema titulado “Plan de conferencias” en el programa de su sexagésimo quinto período de sesiones y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 4ª y 15ª, celebradas los días 7 de octubre y 10 de noviembre. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión constan en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/65/SR.4 y 15).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Comité de Conferencias¹;
 - b) Informe del Secretario General (A/65/122);
 - c) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/65/484 y Corr.1);

II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/65/L.7

4. En su 15ª sesión, celebrada el 10 de noviembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Plan de conferencias” (A/C.5/65/L.7), presentado por el Presidente de la Comisión sobre la base de consultas officiosas coordinadas por el representante del Senegal.
5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/65/L.7 sin someterlo a votación (véase párr. 6).

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 32 (A/65/32).*



III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Plan de conferencias

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones sobre el tema, en particular las resoluciones 40/243, de 18 de diciembre de 1985, 41/213, de 19 de diciembre de 1986, 43/222 A a E, de 21 de diciembre de 1988, 51/211 A a E, de 18 de diciembre de 1996, 52/214, de 22 de diciembre de 1997, 53/208 A a E, de 18 de diciembre de 1998, 54/248, de 23 de diciembre de 1999, 55/222, de 23 de diciembre de 2000, 56/242, de 24 de diciembre de 2001, 56/254 D, de 27 de marzo de 2002, 56/262, de 15 de febrero de 2002, 56/287, de 27 de junio de 2002, 57/283 A, de 20 de diciembre de 2002, 57/283 B, de 15 de abril de 2003, 58/250, de 23 de diciembre de 2003, 59/265, de 23 de diciembre de 2004, 60/236 A, de 23 de diciembre de 2005, 60/236 B, de 8 de mayo de 2006, 61/236, de 22 de diciembre de 2006, 62/225, de 22 de diciembre de 2007, 63/248, de 24 de diciembre de 2008, 63/284, de 30 de junio de 2009, y 64/230, de 22 de diciembre de 2009,

Reafirmando su resolución 42/207 C, de 11 de diciembre de 1987, en la que pidió al Secretario General que asegurara el respeto del tratamiento igual de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas,

Habiendo examinado el informe del Comité de Conferencias correspondiente a 2010¹ y el informe pertinente del Secretario General²,

Habiendo examinado también el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

Reafirmando las disposiciones de sus resoluciones sobre el multilingüismo que se refieren a los servicios de conferencias, en particular la resolución 63/306, de 9 de septiembre de 2009,

I

Calendario de conferencias y reuniones

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Comité de Conferencias correspondiente a 2010¹;

2. *Aprueba* el proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2011 presentado por el Comité de Conferencias⁴, teniendo en cuenta las observaciones del Comité y con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 32 (A/65/32),*

² A/65/122.

³ A/65/484 y Corr.1.

⁴ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 32 (A/65/32), anexo II.*

3. *Autoriza* al Comité de Conferencias a introducir en el calendario de conferencias y reuniones para 2011 los ajustes que sean necesarios en razón de las medidas y decisiones adoptadas por la Asamblea General en su sexagésimo quinto periodo de sesiones;

4. *Observa con satisfacción* que la Secretaría ha tenido en cuenta las disposiciones que figuran en sus resoluciones 53/208 A, 54/248, 55/222, 56/242, 57/283 B, 58/250, 59/265, 60/236 A, 61/236, 62/225 y 63/248 con respecto al Viernes Santo Ortodoxo y a los días feriados oficiales de Eid al Fitr y Eid al Adha, y solicita a todos los órganos intergubernamentales que observen estas decisiones cuando planifiquen sus reuniones;

5. *Solicita* al Secretario General que vele por que las modificaciones del calendario de conferencias y reuniones se efectúen respetando estrictamente el mandato del Comité de Conferencias y demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

6. *Observa* que el proceso de adopción de decisiones en la Quinta Comisión es más fácil cuando ésta recibe información precisa, oportuna y coherente en sus consultas officiosas;

II

A. Utilización de los recursos de servicios de conferencias

1. *Reafirma* la práctica de que, en la utilización de las salas de conferencias, debe darse prioridad a las reuniones de Estados Miembros;

2. *Observa* que el índice de utilización general en los cuatro lugares de destino principales fue del 86% en 2009, mientras que en 2008 había sido del 85% y en 2007 del 83%, porcentaje que está por encima de la cifra de referencia establecida del 80%;

3. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por los órganos que han ajustado su programa de trabajo a fin de lograr la utilización óptima de los recursos de servicios de conferencias y solicita al Comité de Conferencias que siga celebrando consultas con las secretarías y las mesas de los órganos que utilizan insuficientemente sus recursos de servicios de conferencias;

4. *Reconoce* que, si las reuniones comienzan con atraso o finalizan antes de la hora prevista, el desaprovechamiento del tiempo asignado repercute considerablemente en el factor de utilización de los órganos, e invita a las secretarías y las mesas de los órganos a que presten la debida atención a fin de evitar que las reuniones comiencen con atraso o finalicen antes de la hora prevista;

5. *Observa* que el porcentaje de reuniones celebradas por los órganos con derecho a reunirse “cuando lo necesiten” y que recibieron servicios de interpretación en Nueva York en 2009 fue del 95%, mientras que en 2008 había sido del 90%, y solicita al Secretario General que siga informándola por conducto del Comité de Conferencias acerca de la prestación de servicios de conferencias a esos órganos;

6. *Insta* a los órganos intergubernamentales a examinar las necesidades de recursos a su disposición para celebrar reuniones y a planificar y ajustar sus programas de trabajo basándose en la utilización real de los recursos de servicios de conferencias, a fin de utilizar esos servicios con mayor eficiencia;

7. *Reconoce* la importancia que revisten las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros para el buen funcionamiento de los períodos de sesiones de los órganos gubernamentales, solicita al Secretario General que asegure que, en la medida de lo posible, se atiendan todas las peticiones de servicios de conferencias para esas reuniones y pide a la Secretaría que informe lo antes posible a los solicitantes acerca de la disponibilidad de servicios de conferencias, incluidos los de interpretación, así como sobre cualquier modificación que pueda ocurrir antes de la reunión;

8. *Observa* que el porcentaje de reuniones celebradas por agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros a las que se prestaron servicios de interpretación en los cuatro lugares de destino principales fue del 79% en 2009, mientras que en 2008 había sido del 77%, y solicita al Secretario General que siga empleando formas innovadoras de resolver las dificultades experimentadas por los Estados Miembros debidas a la falta de servicios de conferencias para algunas reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros y que la informe al respecto por conducto del Comité de Conferencias;

9. *Insta nuevamente* a los órganos intergubernamentales a no escatimar esfuerzos en la etapa de planificación para tener en cuenta las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros, a prever la celebración de esas reuniones en sus programas de trabajo y a notificar a los servicios de conferencias cualquier cancelación con la suficiente antelación, de manera que los recursos de servicios de conferencias que no se utilicen se puedan reasignar, en la medida de lo posible, a las reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros;

10. *Observa con satisfacción* que, de conformidad con lo dispuesto en varias de sus resoluciones, incluida la resolución 64/230 sección II.A, párrafo 9, y con arreglo a la norma relativa a la celebración de reuniones en las sedes, en 2009 todas las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas que tenían su sede en Nairobi se celebraron en esa ciudad, y solicita al Secretario General que la informe al respecto en su sexagésimo sexto período de sesiones por conducto del Comité de Conferencias;

11. *Observa* que las actividades de promoción y las iniciativas emprendidas por la administración del centro de conferencias de la Comisión Económica para África, permitieron que en 2009 se mantuviera el aumento de la utilización de los locales de ese centro;

12. *Solicita* al Secretario General que siga examinando la manera de aumentar la utilización del centro de conferencias de la Comisión Económica para África y que la informe al respecto en su sexagésimo sexto período de sesiones;

13. *Exhorta* al Secretario General y a los Estados Miembros a que cumplan las directrices y los procedimientos enunciados en la instrucción administrativa que regula la autorización del uso de locales de las Naciones Unidas para reuniones, conferencias, actos especiales y exposiciones⁵;

⁵ ST/AI/416.

14. *Pone de relieve* que tales reuniones, conferencias, actos especiales y exposiciones deben ser compatibles con los propósitos y principios de las Naciones Unidas;

B. Efectos del plan maestro de mejoras de infraestructura (estrategia IV, ejecución por etapas) en las reuniones que se celebren en la Sede durante su ejecución

1. *Solicita* al Secretario General que vele por que la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, incluida la reubicación temporal de los funcionarios de servicios de conferencias en locales provisionales, no ponga en peligro la calidad de los servicios de conferencias ofrecidos a los Estados Miembros en los seis idiomas oficiales ni la igualdad de trato de los servicios de idiomas, a los que se deberán proporcionar recursos y condiciones de trabajo igualmente favorables con miras a lograr que los servicios que presten sean de la más alta calidad;

2. *Pide* a todos los solicitantes y organizadores de reuniones que mantengan una estrecha comunicación con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de la Secretaría en todo lo que respecta a la planificación de reuniones para lograr la mayor previsibilidad posible en la coordinación de las actividades en la Sede durante el período de construcción;

3. *Solicita* al Comité de Conferencias que siga examinando la cuestión manteniendo la cuestión, y solicita al Secretario General que informe periódicamente al Comité sobre los asuntos relacionados con el calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas durante el período de construcción;

4. *Solicita* al Secretario General que siga proporcionando apoyo informático adecuado a los servicios de conferencias, dentro de los límites de los recursos existentes del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, para asegurar su funcionamiento sin tropiezos durante la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura;

5. *Observa* que durante la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, parte de los funcionarios que prestan servicios de conferencias, así como ciertos recursos de tecnología de la información del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias se han reubicado temporalmente en locales provisionales, y solicita al Secretario General que siga prestando apoyo adecuado, dentro de los límites de los recursos existentes del Departamento, para asegurar el mantenimiento continuo de los servicios de tecnología de la información del Departamento, la ejecución de la iniciativa global sobre tecnología de la información y la prestación de servicios de conferencias de calidad;

6. *Solicita* al Secretario General que consulte a los Estados Miembros sobre las iniciativas que repercutan en la utilización de servicios e instalaciones de conferencias;

III

Gestión global integrada

1. *Observa* los progresos alcanzados en la ejecución del proyecto global de tecnología de la información, encaminado a integrar la tecnología de la información en los sistemas de gestión de las reuniones y el procesamiento de la documentación en todos los lugares de destino, y el planteamiento global de la armonización de las

normas y la tecnología de la información y el intercambio de las mejores prácticas y los adelantos tecnológicos entre los servicios de conferencias de los cuatro lugares de destino principales;

2. *Observa con aprecio* las medidas adoptadas por el Secretario General, recurriendo a la capacidad interna, para mejorar la utilización de los servicios de conferencias, en particular mediante la ejecución del proyecto sobre los módulos del sistema electrónico de planificación de reuniones y asignación de recursos (e-Meets) y del programa de asignación de intérpretes (e-APG) (“proyecto 2”)⁶, y solicita al Secretario General que la informe sobre otras medidas pertinentes en su sexagésimo sexto período de sesiones;

3. *Solicita* al Secretario General que asegure la plena ejecución del proyecto sobre la gestión global de documentos (“proyecto 3”)⁶ y que la informe al respecto en su sexagésimo sexto período de sesiones;

4. *Observa* las iniciativas emprendidas en el contexto de la gestión global integrada encaminadas a simplificar los procedimientos, lograr economías de escala y mejorar la calidad de los servicios de conferencias y, en ese sentido, destaca la importancia de asegurar un trato igual a los funcionarios que prestan servicios de conferencias, así como el principio de igual categoría por trabajo igual en los cuatro lugares de destino principales;

5. *Pone de relieve* que los principales objetivos del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias son proporcionar documentos de alta calidad de manera oportuna en todos los idiomas oficiales de conformidad con la reglamentación establecida, así como servicios de conferencias de alta calidad a los Estados Miembros en todos los lugares de destino, y alcanzar estos objetivos de la manera más eficiente y económica posible, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

6. *Solicita* al Secretario General que vele por que se dé a todos los servicios de idiomas un trato igual y se les ofrezcan condiciones de trabajo y recursos igualmente favorables con miras a lograr que los servicios que presten sean de la más alta calidad, respetando plenamente las características particulares de los seis idiomas oficiales y teniendo en cuenta el volumen de trabajo de cada servicio;

7. *Reitera* la necesidad de que el Secretario General vele por que las tecnologías empleadas en todos los lugares de destino sean compatibles entre sí y de fácil utilización en todos los idiomas oficiales;

8. *Solicita* al Secretario General que, con carácter prioritario, termine la tarea de cargar en el sitio web de la Organización todos los documentos antiguos importantes de las Naciones Unidas, en los seis idiomas oficiales, de manera que los Estados Miembros también tengan acceso a ese material de archivo por ese medio;

9. *Reitera* que la satisfacción de los Estados Miembros es un indicador clave del desempeño en la gestión de conferencias y la prestación de servicios de conferencias;

10. *Solicita* al Secretario General que siga velando por que las medidas adoptadas por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para solicitar a los Estados Miembros su evaluación de la calidad de

⁶ Véase A/63/119, secc. II.B.

los servicios de conferencias que se les prestan, uno de los indicadores clave del desempeño del Departamento, brinden a los Estados Miembros la misma oportunidad de presentar sus evaluaciones en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se ajusten plenamente a lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de la Asamblea, y solicita al Secretario General que la informe, por conducto del Comité de Conferencias, de los progresos realizados a ese respecto;

11. *Solicita también* al Secretario General que siga examinando las mejores prácticas y técnicas de evaluación de la satisfacción de los clientes y que la informe periódicamente de los resultados obtenidos;

12. *Acoge con beneplácito* la labor realizada por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para que los Estados Miembros evalúen la calidad de los servicios de conferencias que se les prestan, y solicita al Secretario General que siga examinando medios innovadores de obtener y analizar sistemáticamente las observaciones de los Estados Miembros y los presidentes y secretarios de las comisiones y los comités sobre la calidad de los servicios de conferencias, y que la informe al respecto por conducto del Comité de Conferencias;

13. *Solicita* al Secretario General que la mantenga informada respecto de los avances en la gestión global integrada;

14. *Observa con preocupación* que el Secretario General no incluyó en su informe sobre el plan de conferencias² la información sobre las economías obtenidas con la ejecución de los proyectos de gestión global integrada solicitada en la sección III, párrafo 4, de su resolución 63/248 y la sección III, párrafo 12, de su resolución 64/230, y reitera su solicitud de que el Secretario General redoble sus esfuerzos por incluir esa información en su próximo informe sobre el plan de conferencias;

15. *Solicita* al Secretario General que evalúe los mecanismos para asegurar la eficiencia y la rendición de cuentas de la gestión de conferencias en los cuatro lugares de destino principales y que la informe al respecto en su sexagésimo sexto período de sesiones;

IV

Asuntos relacionados con la documentación y las publicaciones

1. *Pone de relieve* la importancia fundamental de la igualdad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

2. *Reafirma* la decisión adoptada en sección IV, párrafo 1, de su resolución 64/230 de que todos los informes aprobados por el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos se publiquen oportunamente como documentos en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas antes de que los examine el Consejo, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 36/117 A, de 10 de diciembre de 1981, 51/211 A a E, 52/214, 53/208 A a E y 59/265, y solicita al Secretario General que asegure el apoyo necesario a esos efectos;

3. *Reitera* la importancia de la publicación oportuna de los documentos para la Quinta Comisión;

4. *Reitera con preocupación su solicitud* de que el Secretario General vele por que las normas relativas a la distribución simultánea de documentos en los seis idiomas oficiales se respeten estrictamente tanto en lo referente a la distribución de

copias impresas de los documentos para reuniones como a su incorporación en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas y en el sitio web de las Naciones Unidas, de conformidad con la sección III, párrafo 5, de su resolución 55/222;

5. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que incumbe la responsabilidad de los asuntos administrativos y presupuestarios;

6. *Destaca* que los asuntos relacionados con la gestión de conferencias, entre ellos la documentación, competen a la Quinta Comisión;

7. *Reafirma* la decisión enunciada en la sección III, párrafo 9, de su resolución 59/265 de que se otorgue prioridad a la publicación en los seis idiomas oficiales de los documentos sobre cuestiones de planificación y asuntos presupuestarios y administrativos que la Asamblea General deba examinar con urgencia;

8. *Reitera su solicitud* de que el Secretario General dé instrucciones a todos los departamentos de la Secretaría para que incluyan en sus informes los siguientes elementos:

- a) Un resumen del informe;
- b) Una recapitulación de las conclusiones, recomendaciones y demás medidas propuestas;
- c) La información básica pertinente;

9. *Reitera su solicitud* de que en todos los documentos que la Secretaría y los órganos intergubernamentales y de expertos presenten a los órganos legislativos para su examen y la adopción de medidas las conclusiones y recomendaciones figuren en negrita;

10. *Observa con satisfacción* que todos los documentos que se presentaron a tiempo y que no excedían el límite del número de palabras fueron procesados por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en el plazo de cuatro semanas, y alienta al Secretario General a mantener ese nivel de rendimiento;

11. Reconoce que es necesario aplicar un enfoque multidimensional para buscar una solución a los perennes retrasos en la publicación de los documentos para la Quinta Comisión;

12. *Reconoce* la labor realizada por el equipo de tareas presidido por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para resolver de manera positiva el problema de la publicación de documentos para la Quinta Comisión;

13. *Alienta* a los Presidentes de la Quinta Comisión y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a seguir promoviendo la cooperación entre los dos órganos en el ámbito de la documentación;

14. *Acoge con beneplácito* los incesantes esfuerzos del equipo de tareas por ofrecer orientación en la presentación de documentos a los departamentos de la Secretaría que los preparan;

15. *Insta* a los departamentos que preparan los documentos a que respeten estrictamente los plazos a fin de alcanzar la tasa del 90% de cumplimiento en la presentación fijada como objetivo y solicita al Secretario General que vele por que la presentación de documentos con retraso no afecte adversamente a la publicación de los documentos presentados a tiempo y con arreglo a las directrices establecidas;

16. *Solicita* al Secretario General que en su próximo informe sobre el plan de conferencias proporcione más información sobre el procedimiento para conceder exenciones en el caso de los documentos que se presenten sin que se respeten el límite del número de palabras y/o las directrices establecidos por la Asamblea General que se aplican a la Secretaría y a los informes de los órganos intergubernamentales y de los órganos subsidiarios, respectivamente, incluida información sobre los criterios para conceder la exención y su aplicación en los tres últimos años;

V

Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación

1. *Solicita* al Secretario General que redoble sus esfuerzos por asegurar que se presten servicios de interpretación y traducción de la más alta calidad en todos los idiomas oficiales;

2. *Solicita también* al Secretario General que siga pidiendo a los Estados Miembros que evalúen la calidad de los servicios de conferencias que se les prestan mediante, entre otras cosas, las reuniones informativas que tienen lugar dos veces por año para cada idioma, y que vele por que esas medidas brinden a los Estados Miembros la misma oportunidad de presentar sus evaluaciones en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y que se ajusten plenamente a lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

3. *Reitera su solicitud* de que el Secretario General vele por que la terminología utilizada en los servicios de traducción e interpretación refleje la terminología y las normas lingüísticas más recientes de los idiomas oficiales a fin de asegurar la más alta calidad;

4. *Reafirma* lo dispuesto en la sección V, el párrafo 3, de su resolución 61/236, la sección V, párrafo 3 de su resolución 62/225, la sección V, párrafo 3, de su resolución 63/248 y la sección V, párrafo 4, de su resolución 64/230, y reitera su solicitud de que el Secretario General, al contratar personal temporario en los servicios de idiomas, vele por que se dé a todos los servicios el mismo trato y se les ofrezcan recursos y condiciones de trabajo igualmente favorables con miras a lograr que su labor sea de la más alta calidad, respetando plenamente las características particulares de cada uno de los seis idiomas oficiales y teniendo en cuenta el volumen de trabajo de cada servicio;

5. *Observa con aprecio* las medidas adoptadas por la Secretaría para llenar las vacantes actuales en los servicios de idiomas de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, reitera su solicitud de que el Secretario General examine otras medidas encaminadas a reducir las tasas de vacantes en Nairobi y solicita al Secretario General que la informe al respecto en su sexagésimo sexto período de sesiones;

6. *Solicita* al Secretario General que organice concursos para la contratación de personal de idiomas con antelación suficiente a fin de llenar

oportunamente todas las vacantes presentes y futuras en los servicios de idiomas, y que la informe en su sexagésimo sexto período de sesiones de lo que se haya hecho a ese respecto;

7. *Solicita también* al Secretario General que siga mejorando la calidad de la traducción de los documentos a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, prestando particular atención a la fidelidad de la traducción;

8. *Solicita además* al Secretario General que aumente la proporción de la traducción por contrata a fin de lograr, entre otras cosas, mayor eficiencia cuando esta modalidad rinda un producto final de calidad comparable al de la traducción interna, y que la informe al respecto en su sexagésimo sexto período de sesiones;

9. *Reitera* su solicitud de que el Secretario General provea a todos los lugares de destino de un número suficiente de funcionarios de la categoría que corresponda con miras a asegurar un control de calidad apropiado de la traducción externa, teniendo debidamente en cuenta el principio de igual categoría por trabajo igual;

10. *Recuerda* los párrafos 70 a 74 del informe del Secretario General² y solicita al Secretario General que prevea la reclasificación propuesta en el párrafo 75 en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013;

11. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo sexto período de sesiones la informe de la experiencia adquirida y las mejores prácticas en los principales lugares de destino respecto del control de calidad de la traducción por contrata, incluidos los recursos necesarios en cuanto al número y a la categoría apropiada de los funcionarios necesarios para desempeñar esa función;

12. *Alienta* al Secretario General a establecer indicadores del rendimiento y modelos de cálculo del costo uniformes a nivel mundial con el objeto de apoyar una estrategia más eficaz en función del costo para el procesamiento interno de los documentos, y solicita al Secretario General que le presente esa información en el sexagésimo sexto período de sesiones;

13. *Observa con aprecio* las medidas adoptadas por el Secretario General, de conformidad con sus resoluciones, para abordar, entre otras cosas, la cuestión del reemplazo del personal de los servicios de idiomas que se jubila, y solicita al Secretario General que mantenga e intensifique esos esfuerzos, incluido el fortalecimiento de la cooperación con instituciones de formación de especialistas en idiomas, para satisfacer las necesidades en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

14. *Observa a este respecto* que no se han firmado memorandos de entendimiento con instituciones de esa índole en todas las regiones geográficas, en particular África y América Latina, y solicita al Secretario General que aumente sus esfuerzos por promover los programas de extensión, incluidas las pasantías, dirigidos a las instituciones de capacitación lingüística de todas las regiones, y que introduzca métodos innovadores para dar a conocer mejor esos programas;

15. *Solicita* al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias que, en cooperación con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, aumente sus esfuerzos por dar a conocer en los Estados Miembros las oportunidades de empleo y pasantías en los servicios de idiomas de los cuatro lugares de destino principales de las Naciones Unidas;

16. *Observa con aprecio* la experiencia positiva de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena respecto de las pasantías para capacitar y atraer a jóvenes profesionales a los servicios de traducción e interpretación de las Naciones Unidas, y solicita al Secretario General que siga desarrollando esa iniciativa y considere la posibilidad de hacerla extensiva a todos los lugares de destino, y que la informe al respecto en su sexagésimo sexto período de sesiones;

17. *Observa* que las listas consolidadas de personas y entidades sujetas a sanciones según lo decretado por los Comités de Sanciones del Consejo de Seguridad no se han traducido a los seis idiomas oficiales y recomienda que el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la documentación del Consejo de Seguridad y otras cuestiones de procedimiento examine las prácticas relacionadas con la publicación de esas listas consolidadas, incluida la traducción.
